



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

21 de septiembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, “Bionaturis” o la “Sociedad”):

CONCESIÓN DE PATENTE BNT005 EN CHINA

La Oficina de patentes y marcas de China (SIPO) ha concedido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) la patente titulada “**Chimeric molecule useful in immunotherapy for leishmaniasis, which includes a fragment of the pfr1 protein of *leishmania infantum* with specific immunodominant epitopes**” con el número CN 201280045285. Esta concesión pertenece a la familia de patentes original que protege el uso y aplicación del candidato BNT005 para el tratamiento y prevención de la leishmaniasis visceral canina. A través de un acuerdo de licencia mundial en exclusiva Bionaturis tiene concedido los derechos por parte del CSIC para la explotación comercial de esta familia de patentes, siendo igualmente responsable Bionaturis de la tramitación y mantenimiento de la citada familia de patentes.

Tal como se publicó en el informe financiero correspondiente a la anualidad 2016, BNT005 es actualmente objeto de un acuerdo de Evaluación y Opciones (E&O) con un sponsor internacional para la licencia mundial en exclusiva del registro y comercialización de BNT005 en todos los países del mundo, excepto Argentina y Paraguay.

Al mismo tiempo, tal como se publicó en Hecho Relevante de fecha 24 de abril de 2017, BNT005 es objeto de contrato de licencia en exclusiva para registro, desarrollo, fabricación y comercialización contra la leishmaniasis visceral canina con la empresa Biotandil para los mercados de Argentina y Paraguay. Según el acuerdo, Bionaturis recibirá el 50% de los beneficios de la explotación comercial de la vacuna en el territorio.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado